

NOTA INFORMATIVA

¿CÓMO SOLICITAR TARJETA BUSCYL?

La tarjeta Buscyl **puede solicitarse preferentemente de forma telemática**, por ser la forma más ágil y eficaz, a través del siguiente enlace <https://www.buscyl.es/>

Si no fuese posible la presentación telemática, la solicitud podrá presentarse de forma presencial a través del cualquier registro administrativo; en este caso, la solicitud deberá ser debidamente cumplimentada, con letra legible y con los datos correctos, debiendo constar un correo electrónico o número de teléfono de contacto a los efectos de podernos comunicar con los ciudadanos ante posibles comprobaciones y subsanaciones.

CONVIVENCIA CON LOS BONOS METROPOLITANOS

Los actuales bonos metropolitanos seguirán en vigor y convivirán con la tarjeta Buscyl digital, para aquellos usuarios que deseen seguir utilizándolos, asegurando así la máxima compatibilidad y comodidad para los viajeros.

DEVOLUCIÓN SALDO BONOS METROPOLITANOS

El viajero solicitará la devolución del saldo de los bonos metropolitanos.

La tramitación de la misma varía según provincias;

- En Burgos y Segovia el saldo sobrante lo devuelven los concesionarios directamente, previa solicitud del usuario
- En León, Salamanca y Valladolid, este trámite se hará a través de las oficinas del metropolitano que están en las estaciones de autobuses.

Esta devolución no será inmediata, se retirarán las tarjetas y posteriormente, se reintegrará las cantidades correspondientes.

Por otra parte, las tarjetas de empresas las devolverán las correspondientes empresas.

Para más información consulta el siguiente enlace [Tarjeta BUSCYL | Carreteras y Transportes](#)